

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ
DIRECTORA

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023", RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 05/2023

CONTRATO NUMERO 31/2023

NOSOTROS: **NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de _____ Departamento de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad número:

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, con Número de Identificación Tributaria **cero setecientos dos- cien mil seiscientos noventa y seis- ciento uno- tres**; en calidad de Directora del mismo, en virtud del artículo seis del Reglamento General de Hospitales, que le concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúa, nombrada en propiedad como Director Médico del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, mediante acuerdo número **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, expedido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud; y según Decreto Legislativo número **SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, Tomo número **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, que contiene la Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra el Señor **ROBERTO FABIO LORENZANA MEJÍA**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de _____ Departamento de _____ con Documento Único de Identidad número:

actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: **cero seiscientos catorce- trescientos mil setecientos noventa y cuatro - ciento tres- siete**, y Número de Registro de Contribuyente (NRC): ochenta mil cuatrocientos noventa y tres - dos; legitimando su personería con: A) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada otorgada en San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario José Mario Paz Coto, inscrita en el Registro de Comercio al número SIETE, folios ciento seis y siguientes, del libro MIL CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, en San Salvador el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. En dicha Escritura consta la finalidad, domicilio, denominación, naturaleza de la sociedad, que su plazo es indefinido, que la representación legal de la misma la tendrá un Administrador Único y un suplente, quienes durarán en sus cargo cinco años pudiendo ser reelectos; B) Testimonio de Escritura Pública de

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



Modificación al Pacto Social de la Sociedad antes mencionada otorgada en San Salvador, a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil catorce, ante la Notaria Evelyn Jeaneth Candel Yaguat de Roque, inscrito en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES del Libro TRES MIL TRESCIENTOS DOS, del Registro de Sociedades, del folio cuatrocientos ocho al folio cuatrocientos veintitrés, inscrita en San Salvador el veinte de agosto de dos mil catorce. En dicha modificación consta que la representación legal estará confiada al Administrador Único Propietario o el suplente en su caso, quienes durarán en sus funciones siete años, pudiendo ser reelectos, y se nombra como Administrador Único Propietario al señor Roberto Fabio Lorenzana Mejía para el periodo de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción del documento en el Registro correspondiente, quién podrá otorgar poderes generales como especiales.

C)Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la referida sociedad inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y SIETE del libro CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, del folio doscientos cincuenta y nueve al folio doscientos sesenta y uno, inscrita en San Salvador el siete de julio de dos mil veintidós, en dicha Credencial el Infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, certifica que en el libro de Actas de Junta General de Accionistas que dicha Sociedad lleva se encuentra asentada el Acta cuarenta de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en la cual se encuentra el punto cinco y por unanimidad acuerdan elegir a Roberto Favio Lorenzana Mejía como Administrador Único Propietario para el periodo de siete años. Por lo que estoy facultado para celebrar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública número **05/2023**, denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- I. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023", según los renglones adjudicados a éste en la Resolución de Adjudicación N° 05/2023. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que lo suministrado sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con sus especificaciones	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
22	3	10600240	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Gorro para enfermera, descartable OFRECEN: GORRO DESCARTABLE PARA	c/u	17,000	\$ 0.04	\$ 680.00

			ENFERMERA Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS				
24	3	10600295	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Pañal grande para niño, descartable OFRECEN: PAÑAL GRANDE PARA NIÑO, DESCARTABLE Marca: ANGELITOS / ARRULLITOS Origen: GUATEMALA Vencimiento: NO TIENE	c/u	150	\$ 0.15	\$ 22.50
26	3	10600315	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Pañal pequeño para niño, descartable OFRECEN: PAÑAL PEQUEÑO PARA NIÑO, DESCARTABLE Marca: ANGELITOS / ARRULLITOS Origen: GUATEMALA Vencimiento: NO TIENE	c/u	500	\$ 0.15	\$ 75.00
47	3	10605150	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter intravenoso de triple lumen 7 Fr, 15-20cm, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: CATÉTER VENOSO CENTRAL 7 FR, 3 LUMENES INTERNOS, DISTAL 16G, MEDIO 18G, Y PROXIMAL 18G, RADIOPACO, 20CM AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR, GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE Marca: BIOFLUX Origen: MÉXICO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	60	\$ 18.40	\$ 1,104.00
57	3	10605310	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter de succión intermitente flexible, con interruptor, con punta redonda, 10fr, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: CATÉTER DE SUCCIÓN INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR CON PUNTA REDONDA, 10 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR	c/u	100	\$ 0.24	\$ 24.00

			Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
58	3	10605315	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter de succión intermitente flexible, con interruptor, c/punta redonda, 12fr, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: CATÉTER DE SUCCIÓN INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR CON PUNTA REDONDA, 12 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	90	\$ 0.24	\$ 21.60
59	3	10605320	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter de succión intermitente flexible, con interruptor, con punta redonda, 14fr, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: CATÉTER DE SUCCIÓN INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR CON PUNTA REDONDA, 14 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	170	\$ 0.24	\$ 40.80
62	3	10605510	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter Torácico recto No. 28 fr x (45-55)cm. Con línea radiopaca y agujero centinela, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: CATÉTER TORÁCICO RECTO No. 28 FR X (45-55) CM. CON LÍNEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	6	\$ 3.00	\$ 18.00
63	3	10605530	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catéter Torácico recto No. 32 fr x (45-55)cm. Con línea radiopaca y agujero centinela, empaque individual estéril, descartable	c/u	3	\$ 3.00	\$ 9.00

			OFRECEN: CATÉTER TORÁCICO RECTO No. 32FR X (45-55)CM. CON LÍNEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS				
77	3	10610035	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda de alimentación, transparente calibre 5fr (45 a 55)cm longitud, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 FR. (35-40) CM, LONGITUD EIE. DESC. Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	10	\$ 0.17	\$ 1.70
78	3	10610045	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda de alimentación, transparente calibre 8fr (45 a 55)cm longitud, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 FR. (35-40) CM, LONGITUD EIE. DESC. Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	300	\$ 0.17	\$ 51.00
80	3	10610095	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 8fr, tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 8 FR, TIPO LEVIN, (30-50) CM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	40	\$ 0.43	\$17.20
81	3	10610100	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 10fr,	c/u	30	\$ 0.30	\$ 9.00

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

			<p>tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 10 FR, TIPO LEVIN, 1190MM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: ROMSONS Origen: INDIA Vencimiento: NO MENOR DE 18 MESES</p> <p>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENEN EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</p>				
82	3	10610105	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 12fr, tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 12 FR, TIPO LEVIN, 1190MM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: ROMSONS Origen: INDIA Vencimiento: NO MENOR DE 18 MESES</p> <p>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENEN EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</p>	c/u	30	\$ 0.30	\$ 9.00
83	3	10610110	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 14fr, tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 FR, TIPO LEVIN,</p>	c/u	200	\$ 0.30	\$ 60.00

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

			<p>1190MM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: ROMSONS Origen: INDIA Vencimiento: NO MENOR DE 18 MESES</p> <p>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENEN EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</p>				
84	3	10610115	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 16fr, tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 16 FR, TIPO LEVIN, 1190MM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: ROMSONS Origen: INDIA Vencimiento: NO MENOR DE 18 MESES</p> <p>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENEN EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</p>	c/u	200	\$ 0.30	\$ 60.00
86	3	10610140	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nelaton 14fr empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NELATON 14 FR EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	40	\$ 0.16	\$ 6.40

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

87	3	10610145	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nelaton 16 Fr empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NELATON 16 FR EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	50	\$ 0.16	\$ 8.00
88	3	10610147	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda nelaton 18 fr empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA NELATON 18FR EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	10	\$ 0.16	\$ 1.60
89	3	10610150	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 3-5cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 8fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN 3ML. 2V, CON VÁLVULA PARA JERINGA LUER LOCK CALIBRE 8 FR. TIPO FOLEY EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE</p> <p>Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	5	\$ 3.00	\$ 15.00
90	3	10610155	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 3-5cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 10fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN 3ML. 2V, CON VÁLVULA PARA JERINGA LUER LOCK CALIBRE 10 FR. TIPO FOLEY EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p>	c/u	5	\$ 3.00	\$ 15.00

			DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS				
91	3	10610160	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 5-15cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 12fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN 5-10 ML. 2V, CON VÁLVULA PARA JERINGA LUER LOCK CALIBRE 12 FR. TIPO FOLEY EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	5	\$ 1.40	\$ 7.00
95	3	10610180	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 5-15cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 20fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLÁTEX, CON BALÓN 5-15CC 2V, CON VÁLVULA PARA JERINGA LUER LOCK CALIBRE 20 FR. TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	20	\$ 1.40	\$ 28.00
99	3	10610260	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda para drenaje tipo Kehr en forma de T, de látex, calibre 12fr. Empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LÁTEX, CALIBRE 12 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	3	\$ 2.30	\$ 6.90

100	3	10610265	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda para drenaje tipo Kehr en forma de T, de látex, calibre 14fr. Empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LÁTEX, CALIBRE 14 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	3	\$ 2.30	\$ 6.90
101	3	10610270	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Sonda para drenaje tipo Kehr en forma de T, de látex, calibre 16fr. Empaque individual estéril, descartable OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LÁTEX, CALIBRE 16 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDEX Origen: COLOMBIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	3	\$ 2.30	\$ 6.90
115	3	10704025	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Huata quirúrgica de tela no tejida de algodón rollo de 36" de ancho, textura suave OFRECEN: HUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN, ROLLO DE 36" DE ANCHO X 6 YARDAS DE LARGO, TEXTURA SUAVE Marca: PROTEC Origen: MÉXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	270	\$ 4.60	\$ 1,242.00
118	3	10705060	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Venda elástica 3" x 5 yds. Sin estirar, empaque individual, rollo OFRECEN: VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YDS. ESTIRADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO Marca: NINATEX Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	2,000	\$ 0.40	\$ 800.00

120	3	10705085	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Venda enyesada secamiento rápido 4" x 5 yardas, empaque individual rollo</p> <p>OFRECEN: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RÁPIDO, 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO</p> <p>Marca: GYPSONA Origen: MEXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	572	\$ 1.80	\$ 1,029.60
121	3	10705090	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Venda enyesada secamiento rápido 6" x 5 yardas, empaque individual rollo</p> <p>OFRECEN: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RÁPIDO, 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO</p> <p>Marca: GYPSONA Origen: MEXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	500	\$ 2.60	\$ 1,300.00
122	3	10705095	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Venda enyesada secamiento rápido 8" x 5 yardas, empaque individual rollo</p> <p>OFRECEN: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RÁPIDO, 8" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO</p> <p>Marca: GYPSONA Origen: MÉXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	800	\$ 3.38	\$ 2,704.00
123	3	10705135	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Venda ortopédica tipo estoquinete 2" x 25 yardas rollo</p> <p>OFRECEN: VENDA ORTOPÉDICA TIPO ESTOQUINETE 2" X 25 YARDAS ROLLO</p> <p>Marca: NINATEX Origen: EL SALVADOR Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	100	\$ 7.00	\$ 700.00
124	3	10705145	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Venda ortopédica tipo estoquinete 4" x 25 yardas, rollo</p> <p>OFRECEN: VENDA ORTOPÉDICA TIPO</p>	c/u	60	\$ 11.00	\$ 660.00

			<p>ESTOQUINETE 4" X 25 YARDAS, ROLLO</p> <p>Marca: NINATEX Origen: EL SALVADOR Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>				
126	3	10801015	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Hoja para bisturí No. 10, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 10, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	350	\$ 0.07	\$ 24.50
127	3	10801020	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Hoja para bisturí No 11 acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 11, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
128	3	10801030	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Hoja para bisturí No. 15, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 15, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	25	\$ 0.07	\$ 1.75
129	3	10801040	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Hoja para bisturí No. 21, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable</p> <p>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 21, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	850	\$ 0.07	\$ 59.50

130	3	10801050	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Hoja de bisturí No. 23, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: HOJA DE BISTURÍ No. 23, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
131	3	10801055	DIPROMEQUI, S.A DE C.V. Hoja de bisturí No. 24, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: HOJA DE BISTURÍ No. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
134	3	11102015	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V Catgut crómico No. 4/0 longitud (45-75)cm aguja ½ círculo redonda (25-27)mm empaque individual estéril OFRECEN: CATGUT CRÓMICO 4/0 LONGITUD 70 CM. AGUJA ½ CIRCULO REDONDA 25MM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	144	\$ 0.94	\$ 135.36
135	3	11102020	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catgut crómico 3/0 longitud (70-90) cm. Aguja ½ círculo redonda (25-27)mm empaque individual estéril OFRECEN: CATGUT CRÓMICO 3/0 LONGITUD (70-90) CM. AGUJA ½ CIRCULO REDONDA (25-27)MM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	40	\$ 0.94	\$ 37.60

136	3	11102025	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catgut crómico 2/0 longitud (70-90) cm. Aguja ½ círculo redonda (35-37)mm empaque individual estéril OFRECEN: CATGUT CRÓMICO 2/0 LONGITUD (70-90) CM. AGUJA ½ CIRCULO REDONDA (35-37)MM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	108	\$ 0.94	\$ 101.52
137	3	11102050	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Catgut crómico 1 longitud (70-90) cm. Aguja ½ círculo redonda (35-37)mm empaque individual estéril OFRECEN: CATGUT CRÓMICO 1 LONGITUD (70-90) CM. AGUJA ½ CIRCULO REDONDA (35-37)MM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	504	\$ 0.94	\$ 473.76
138	3	11103080	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Nylon monofilamento 4/0 con aguja cortante ⅜, círculo (19-20)mm, longitud 45-75cm, empaque individual estéril OFRECEN: NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE ⅜ CIRCULO (19-20)MM, LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	132	\$ 0.63	\$ 83.16
141	3	11105060	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Polipropileno monofilamento 2-0 con aguja redonda ½ círculo (35-37)mm, longitud 75cm empaque individual estéril OFRECEN: POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2-0 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35MM, LONGITUD 75 CM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	36	\$ 1.60	\$ 57.60

			Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS				
142	3	11105070	DIPROMEQUI, S.A DE C.V. Polipropileno 0 con aguja redonda ½ circulo (25-27)mm, longitud 75cm, empaque individual estéril OFRECEN: POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (25-27)MM, LONGITUD (45-75)CM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	20	\$ 1.60	\$ 32.00
143	3	11105075	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Polipropileno Monofilamento 1 con aguja redonda ½ circulo (35-37)mm, longitud 75cm., empaque individual estéril OFRECEN: POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35MM, LONGITUD 75 CM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	216	\$ 1.60	\$ 345.60
144	3	11106015	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Seda negra trenzada 5/0 con aguja, 1/2 circulo redonda (15-17)mm longitud (45-75)cm., empaque individual estéril OFRECEN: SEDA NEGRA TRENZADA 5/0, CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA (15-17)MM, LONGITUD (45-75)CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	24	\$ 0.60	\$ 14.40
145	3	11106055	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Seda negra trenzada 3/0 con aguja, 1/2 circulo redonda (25-27)mm longitud 75cm., empaque individual estéril OFRECEN: SEDA NEGRA TRENZADA 3/0,	c/u	25	\$ 0.60	\$ 15.00

			<p>CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA 25MM, LONGITUD 75CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>				
146	3	11106065	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Seda negra trenzada 2/0 con aguja, 1/2 circulo redonda (25-27)mm longitud (75-90)cm., empaque individual estéril</p> <p>OFRECEN: SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA 25MM, LONGITUD 75CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	350	\$ 0.59	\$ 206.50
147	3	11106075	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Seda negra trenzada 2/0 sin aguja, longitud (75-90)cm. Paquete de 10 hebras, empaque individual estéril</p> <p>OFRECEN: SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA, LONGITUD 75CM, PAQUETE DE 10 HEBRAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	250	\$ 0.59	\$ 147.50
148	3	11108070	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sutura sintética absorbible recubierta 4-0 polifilamento con aguja redonda 1/2 circulo 19-20mm longitud 45-70cm., empaque individual estéril</p> <p>OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTIN 4-0 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (19-20)MM LONGITUD 45-70CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	110	\$ 0.98	\$ 107.80

149	3	11108085	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sutura sintética absorbible recubierta 3-0 polifilamento con aguja redonda 1/2 círculo (25-27)mm longitud (45-70)cm empaque individual estéril</p> <p>OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTIN 3-0 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (25-27)MM LONGITUD 45-70CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	360	\$ 0.98	\$ 352.80
150	3	11108095	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sutura sintética absorbible recubierta 2-0 polifilamento con aguja redonda 1/2 círculo (25-37)mm longitud 70cm, empaque individual estéril (SE SOLICITA AGUJA DE 35mm)</p> <p>OFRECEN: GLICOSORB SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0 MULTIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35MM LONGITUD 70CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	1,200	\$ 0.98	\$ 1,176.00
151	3	11108105	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sutura sintética absorbible recubierta 0 polifilamento con aguja redonda 1/2 círculo (35-37)mm longitud (60-90)cm., empaque individual estéril</p> <p>OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTIN 0 CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (35-37)MM LONGITUD 70CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS</p>	c/u	600	\$ 0.98	\$ 588.00
152	3	11108110	<p>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</p> <p>Sutura sintética absorbible recubierta 1 polifilamento con aguja redonda 1/2 círculo (35-37)mm longitud (60-90)cm empaque</p>	c/u	6,000	\$ 0.98	\$ 5,880.00

			individual estéril OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTIN 1 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (35-37)MM LONGITUD 70CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Marca: TAGUM Origen: PERÚ Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS				
158	3	11800040	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Glutaraldehído 2%, galón OFRECEN: SOLUCIÓN DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO MÉDICO Y DENTAL A BASE DE GLUTARALDEHÍDO AL 2% CON SAL ACTIVADORA. CONTENIDO 4 LITROS Marca: DERMODEX Origen: MÉXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	340	\$ 5.90	\$ 2,006.00
160	3	11800077	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Solución antiséptica base de yodo libre 1%, litro OFRECEN: SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE YODO (YODO POLIVINIL PIRROLIDONA) EQUIVALENTE A 1.1G DE YODO DISPONIBLE, CONTENIDO 1 LITRO Marca: DERMODINE SOLUCIÓN Origen: MÉXICO Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	40	\$ 8.00	\$ 320.00
177	3	12100165	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Tapón de cierre con toma de inyección luer lock, empaque individual estéril (sello de heparina) OFRECEN: TAPÓN DE CIERRE Y TOMA DE INYECCIÓN LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (SELLO DE HEPARINA) Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	10,000	\$ 0.07	\$ 700.00

208	3	10611097	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Tubo endotraqueal 4.0mm diámetro, transparente con agujero y línea centinela radiopaca con balón con escala, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA CON BALÓN CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	10	\$ 2.60	\$ 26.00
210	3	10611103	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Tubo endotraqueal 4.5mm diámetro, transparente con agujero y línea centinela radiopaca con balón con escala, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA CON BALÓN CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	10	\$ 2.60	\$ 26.00
212	3	10611106	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Tubo endotraqueal 5.0mm diámetro, transparente con agujero y línea centinela radiopaca con balón con escala, empaque individual estéril, descartable OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA CON BALÓN CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MENOR DE 2 AÑOS	c/u	5	\$ 2.60	\$ 13.00

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

217	3	10611141	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. Tubo endotraqueal plástico, radiopaco, globo de alto volumen y baja presión 6,5mm diámetro, con agujero centinela, con balón, empaque individual estéril OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 6.5MM. DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Marca: RUSCH Origen: MALASIA Vencimiento: NO MAYOR DE 2 AÑOS	c/u	35	\$ 2.45	\$ 85.75
TOTAL...						\$23,767.70	

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública No.05/2023; b) La Oferta Técnica y Económica de "EL CONTRATISTA" y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.
- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,767.70)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los **SESENTA DÍAS**, después de haber retirado el quedan correspondiente, y para tramitar el quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



descripción del producto, número de renglón, número de contrato, Licitación Pública No. 05/2023, Resolución de Adjudicación No. 05/2023, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.

- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES CON NUEVE (9) DÍAS contados a partir del veinte de febrero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.**
- V. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS:** El contratista suministrará los insumos adjudicados en **DOS ENTREGAS equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) cada una**, en las siguientes fechas: **PRIMERA ENTREGA: DEL 6 AL 17 DE MARZO DE 2023, SEGUNDA ENTREGA: DEL 5 AL 16 DE JUNIO DE 2023.** Todos los suministros objeto del presente contrato serán entregados en el Almacén del Hospital, ubicado en Final Avenida José María Rivas, número cuarenta y tres, Cojutepeque, para lo cual deberán hacer cita a los teléfonos 2991-2380 y 2991-2381. Para la recepción será necesaria la presentación de la factura duplicado- cliente y la emisión del acta de recepción firmada y sellada por el Guardalmacén, el Administrador del Contrato y el Contratista. Posteriormente con el acta de recepción y factura deben pasar a la Unidad Financiera del Hospital el mismo día que entreguen los productos, para tramitar el quedan correspondiente.
- VI. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, las siguientes garantías: **A) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el DOCE por ciento (12%) del valor contratado, equivalente a **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,852.12)**, la cual tendrá vigencia de **TRECE (13) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato, y debe ser entregada a más tardar en CINCO (5) DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de distribución del contrato; **B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los bienes**, de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por el DIEZ por ciento (10%) del valor contratado, equivalente a **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,376.77)**; la cual tendrá vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, y debe ser entregada dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES después de que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción. Las fianzas deberán entregarse en la UACI del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, **en original y tres**

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



fotocopias. Si no se presentare alguna de las garantías en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

- VII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la siguiente persona: **El encargado de la bodega de insumos médicos** del hospital, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta, y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el que los Administradores del Contrato podrán realizar reclamos será el mismo del plazo de ejecución del contrato.
- VIII. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén y al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones técnicas del producto recibido; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el producto; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El suministrante o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.
- IX. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.
- X. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

- XI. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el suministro, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la prórroga deben solicitarla al menos un (1) día antes de que venza el plazo de entrega del suministro y deben acompañarla de la documentación de respaldo respectiva que compruebe que el atraso no es responsabilidad del contratista.** De no hacer tal notificación en el plazo establecido, o no entregar la documentación probatoria correspondiente el mismo día que presenten la solicitud de prórroga, será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XII. **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE PARTE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL):** Para todos los renglones contratados al momento de efectuar las entregas es OBLIGATORIO presentar muestras (si el insumo es mayor a 25 unidades) para enviar a análisis al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL con su respectivo certificado de producto terminado del fabricante, así también el caso que el valor del renglón contratado sea mayor a los 10 salarios mínimos del sector comercio, deberá acompañar la entrega con la copia del pago del análisis según tarifas establecidas, de lo contrario no se dará por recibido ese renglón, igual en el caso de no presentar las muestras para enviar al análisis, conforme al ANEXO No. 12 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. Por cada insumo médico, el Contratista deberá efectuar pago de análisis de Control de Calidad, por cada lote a entregar que exceda los diez salarios mínimos urbanos (sector comercio), de acuerdo a tarifas previamente establecidas. El pago se debe efectuar con cheque certificado, emitido a favor de Fondo de Actividades Especiales. Además, previo al pago de análisis, deberá presentar en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, la hoja de control para el pago de Análisis de Insumos Médicos y afines según el Anexo No. 13 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. El Hospital a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, constatará la calidad de los insumos médicos contratados. Para todos los insumos médicos se enviarán las muestras para los análisis respectivos. Si los lotes a entregar ya poseen análisis de control de calidad previos, bastará con entregar el resultado del análisis; por lo que ya no necesitaran entregar muestras ni comprobante de pago de

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



análisis al almacén del Hospital. Si como resultado del análisis practicado por el Laboratorio de Control de Calidad se presentará una NO CONFORMIDAD; el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL se reserva el derecho de solicitar mayor cantidad de muestras al contratista, quién estará obligado a proporcionarlas en un plazo que el Laboratorio le establezca. La entrega de muestras por cada lote de producto se efectuará sin costo adicional para el Hospital. El Hospital se reserva el derecho de tomar una muestra al azar del lote entregado para enviarlo al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL. El Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, hará todos los análisis que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocido, cuando los intereses del Hospital así lo demanden. En caso de darse una tercería la muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado del contratista. El costo de todos los análisis practicados será cubierto por el contratista, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis se anexa tarifas aprobadas en Anexo No.11 de las Bases de Licitación Pública de este proceso.

- XIII. **PROCESO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", COJUTEPEQUE:** El Contratista presentará en el Almacén del Hospital las muestras para realizar el control de calidad, por cada lote de los insumos médicos entregados, producto de la presente Licitación Pública, las que serán enviadas al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL para la extensión del certificado de aceptación o rechazo según Anexo No. 12 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. Si al efectuar el análisis, el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL determina un resultado NO-CONFORMIDAD y requiere de una nueva cantidad del insumo en referencia, el Contratista se obliga a sustituir en cantidades iguales a las tomadas de las existencias del Almacén del producto entregado. Es decir que el Hospital siempre recibirá la cantidad total del producto contratado. Esta sustitución deberá efectuarla dentro de los siguientes 10 días calendario a partir de la notificación escrita por parte del Administrador de Contrato. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, establece que el producto contratado no cumple con lo requerido por el Hospital, el contratista previa notificación escrita, estará obligado a cambiarlo, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de dicha notificación, debiendo informar por escrito al Administrador del Contrato y al Almacén del Hospital que ha superado la observación. Para realizar un nuevo muestreo ante un segundo rechazo de control de calidad, el Hospital procederá a caducar el contrato, aplicando la bases de esta licitación y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



Pública (LACAP). El Titular se reserva el derecho de informar sobre los rechazos de Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, a las instituciones gubernamentales y a las entidades oficiales autónomas que adquieren este tipo de insumos médicos.

- XIV. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XV. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.
- XVI. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XVII. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- XVIII. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XIX. **PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

- XX. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XXI. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El **Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque**, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque.
- XXII. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.
- XXIII. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: **Antigua Carretera Panamericana, Kilómetro 33, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, Teléfono 2991-2201**, y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección en: **25 Avenida Norte, No.430, San Salvador, Teléfonos 2208-5612 y 2222-6961**. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado.



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
COJUTEPEQUE.
"EL CONTRATANTE"**

**SR. ROBERTO FABIO LORENZANA MEJÍA
SOCIEDAD DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.
"EL CONTRATISTA"**

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
COJUTEPEQUE.
"EL CONTRATANTE"



SR. ROBERTO FABIO LORENZANA MEJÍA
SOCIEDAD DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.
"EL CONTRATISTA"